



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE
Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:
GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
Doña Cándida Mora Moñino
Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión.
Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez
Don Álvaro Valero Rey de Viñas
Don Sergio Moreno Gómez
Don Luciano Navarro Rodríguez
Doña Juana Valero Díaz
Doña Raquel Villarrubia Díaz

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.
Don José Manuel Villarrubia de la Rosa
Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María del Pilar López Martín
Doña Elena Zufri Sánchez
Doña Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas
Don Raúl García Aparicio

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.
Don Enrique Lucas Ortega

INTERVENTORA
Cristina Díez Novo



En la villa de Mora (Toledo), siendo el día treinta de noviembre de 2011, a las veinte horas y treinta minutos se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General Acctal. de la Corporación.

No asiste al Pleno excusando su asistencia Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia.

Abierto el acto, por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 17 y el 24 de octubre de 2011.

La Corporación, por unanimidad acuerda, su aprobación en los términos en que aparecen redactadas.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Abierto el debate, por parte de la Presidencia se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que expone que se trata de la anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores, en concreto de derechos correspondientes al ejercicio 2009.

Los mismos corresponden a la concesión en marzo de 2009 de la subvención que la Corporación recibió de Dirección General de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la contratación de un dinamizador juvenil, ascendiendo el importe a cuarenta y seis mil euros debiendo estar contratado durante un período de tres años. Dicha contratación se mantuvo por un periodo inferior al exigido.



En febrero de 2011 se comunica a la Corporación que debe aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la subvención. En marzo de 2011, la Dirección General de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, comunica que dado que no se había presentado ni la documentación ni se habían presentado alegaciones procedía declarar perdida la subvención, ello al no haber asumido la Corporación las obligaciones que fundamentaban su concesión.

Dado que en el momento que se concede una subvención, se procede a la incorporación de ese derecho reconocido en la contabilidad municipal, procede la anulación del mismo para que en la contabilidad se refleje fielmente la situación real.

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Doña Olvido Valero, se expone que comprende que se trata de una formalidad administrativa para poner en orden la contabilidad municipal.

Por todo ello y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PUNTO ÚNICO. Aprobar de la anulación de los siguientes derechos reconocidos:

Presupuesto: 2009

Aplicación presupuestaria: 45510

Descripción: Transferencias de la Comunidad Autónoma varias

Nº operación presupuestaria: 20091000509

Importe: 23.000'00 euros

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DIFERENTES GRUPOS DE FUNCIÓN.

Abierto el debate, por parte de la Presidencia se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que expone que las



transferencias a realizar tienen como objeto la redistribución de los créditos entre las aplicaciones presupuestarias, ello para que la Intervención pueda contabilizar los gastos a realizar hasta el 31 de diciembre, de manera que todas las facturas queden reflejadas en la contabilidad municipal.

Continua exponiendo brevemente el desglose de las mismas, señalando que la principal partida que recibe crédito es la destinada al pago de la energía eléctrica.

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Doña Olvido Valero, se expone que se trata de un mero ajuste presupuestario para pagar las facturas pendientes.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, Don José Manuel Villarrubia de la Rosa, expone que su grupo va a votar a favor, pero que le gustaría puntualizar que para sucesivas ocasiones no debería convocarse pleno extraordinario para tratar estos temas, ya que hace poco tiempo que hubo una sesión y que en breve se celebrará otro, por lo que debería haberse ubicado estos temas en cualquiera de los mismos.

Por parte de D. Alvaro Valero, se responde que no se ha convocado por capricho, sino que se hace porque tenemos la necesidad de contabilizar las facturas para poder abonarlas. Lo que se busca con este expediente es no tener que realizar un reconocimiento extrajudicial de crédito de dichas facturas y ya que sino no podrían contabilizarse dentro del ejercicio 2011.

Continúa exponiendo que en julio de 2011 se realizó un reconocimiento extrajudicial por un importe aproximado de ochocientos mil euros, correspondiente a facturas no contabilizadas en el ejercicio 2010, las cuales había que pagar.

Para evitar situaciones como esta y por un ejercicio de transparencia, lo que se pretende es únicamente redistribuir los créditos sobrantes de partidas presupuestarias y aplicarlos a las que ya no tienen, siendo adecuado hacerlo en este momento ya que en breve se va a proceder a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2012 y cerrar el del 2011 de forma ajustada.



Contesta D. José Manuel Villarrubia, que ellos están de acuerdo en que la convocatoria del Pleno no se ha realizado por capricho, pero que convocar un pleno extraordinario conlleva unos costes y que hace poco se celebró una sesión y en breve se convocará otra.

Por parte de D. Cándida Mora Moñino se contesta que en Octubre el presupuesto no estaba tan ajustado ni las partidas presupuestarias claras. Asimismo aunque se ha intentado incluirlo en el pleno que se va a celebrar para el debate y aprobación del presupuesto 2012, no ha sido posible ya que es necesario realizar la publicación de la transferencia.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, para matizar que tiene que convocar el pleno extraordinario porque se ha encontrado con un presupuesto con facturas pendientes desde 2009, y se ha convocado para que cuando se cierre el presupuesto del ejercicio 2011, el cuál está prorrogado y se lo han encontrado ya gastado, no se dejen facturas pendientes como era costumbre y las que queden salgan a la luz, ya que o no estaban pagadas o no estaban bien colocadas. Lo único que se pretende es que el presupuesto, el cuál ellos no hicieron, pueda cerrarse y se hace para poner orden en el mismo.

Finalizado el debate, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PUNTO ÚNICO. Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto con el siguiente detalle:

- Partidas del Presupuesto de gastos que ceden crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
332.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	5.607,11
334.22619	INSTRUMENTOS BANDA DE MUSICA	3.510,40
338.22615	FESTEJOS POPULARES	13.891,21
334.22607	ACTIVIDADES CULTURALES	50.154,33
337.22608	ACTIVIDADES JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	28.398,95
419.22701	SEGURIDAD	10.938,00
459.21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	87.635,59
459.21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.846,56
422.47100	SUBVENCION PARA BONIFICACION INTERESES	5.633,49
422.47900	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	26.693,89



334.47904	SUBVENCION BANDA DE MUSICA	4.792,23
340.41000	A PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	3.000,00
341.47902	SUBVENCION MORA CLUB DE FUTBOL	23.000,00
432.22613	GASTOS OFICINA TURISMO	13.540,78
231.22709	SERVICIO DE CATERING C.A.I.	15.327,67
231.22710	SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA	2.440,13
	TOTAL	385.044,34

- Partidas del Presupuesto de gastos a las que se transfiere crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
135.25001	TRABAJOS OTRAS AAPP: C. BOMBEROS	5.000,00
163.22700	RECOGIDA DE BASURA	16.000,00
165.22100	ENERGIA ELECTRICA	250.000,00
170.25000	TRABAJOS OTRAS AAPP: C.SS.PP.	22.000,00
920.22102	GAS	51.444,34
920.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00
920.22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRE. Y PROF.	25.000,00
920.21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.600,00
	TOTAL	385.044,34

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

Abierto el acto por la Presidencia, por parte de los Grupos Políticos no se realiza ninguna observación sobre este punto, al considerar que la cuenta ha sido redactada conforme con lo establecido en la vigente legislación.

Considerando que la Comisión especial de Cuentas dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2010 en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011.

Considerando que dicha cuenta, así como el dictamen de la Comisión fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legalmente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2010, con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- Deudores pendientes de cobro a 31/12/2010	
De presupuesto corriente	955.079,87
De presupuestos cerrados	801.763,95
De operaciones no presupuestarias	2.509,45
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	454,00
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2010	
De presupuesto corriente	1.884.161,09
De presupuestos cerrados	459.146,51
De operaciones no presupuestarias	1.363.330,82
Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	598.531,30
- Resultado Presupuestario	- 590.244,82

REMANENTE DE TESORERIA:

- Para gastos generales	- 680.807,27
-------------------------	--------------

ESTADO DE TESORERIA:

- Existencia total a 31/12/2010	1.498.275,22
---------------------------------	--------------

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

- Deudores pendientes de cobro a 31/12/2010	
De presupuesto corriente	5.000,00
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2010	
De Presupuesto corriente	15.555,21
- Resultado presupuestario	0,00



REMANENTE DE TESORERIA:

- Para gastos generales 2.703,15

ESTADO DE TESORERIA:

- Existencia total a 31/12/2010 13.258,36

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General del ejercicio de 2010 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Emilio Bravo Peña

Fdo. Enrique Lucas Ortega